

## Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, 22 de Diciembre de 2016,-

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA Nº 1464/2016

VISTO:

La presentación del agente Carlos Roberto Márquez Briones, y

Y CONSIDERANDO:

Que, mediante la Actuación citada en el Visto, el agente Carlos Roberto Márquez Briones, quien revista el cargo de Escribiente (Planta Permanente) en la Oficina de Intendencias dependiente de la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad (CMCABA) eleva, vía nota dirigida con carácter directo a este Consejo de la Magistratura y sin constar, en consecuencia, la expresa y debida conformidad de estilo a tales efectos por parte de su superior jerárquico inmediato; su renuncia al citado cargo a partir del día 1 de noviembre de 2016.

Que, habiendo tomado debida intervención la Dirección General de Factor Humano CMCABA, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación CMCABA, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial del TSJ y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia CMCABA se desprende de su análisis *a priori* que no surgen impedimentos para la aceptación de la renuncia en estudio.-

Que, mediante Resolución CM Nº 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.-

Por ello, de conformidad con las condiciones previstas por el Reglamento Interno vigente en la materia y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 25 inciso 4° de la ley N° 31,

## LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art 1°: Aceptar, con carácter retroactivo a partir del día 01 de Noviembre de 2016, la renuncia del Agente Carlos Roberto Márquez Briones (Legajo N° 915), DNI N° 4.312.348, al cargo de Escribiente (Planta Permanente) en la Oficina de Intendencias dependiente de la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad – Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A..-

Art. 2°: Regístrese, notifíquese al interesado siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Oficina de Intendencias dependiente de la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet <a href="www.consejo.jusbaires.gob.ar">www.consejo.jusbaires.gob.ar</a>, y oportunamente archívese.

RES. PRESIDENCIA Nº 1464 /2016

Consejo de la Magistratura Poder Judicial de la Ciudad de Ruence Aires